

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO N° 2197 /
Sección 1ª

SAN JOAQUÍN, 24 SEP 2021

LA ALCALDÍA DE SAN JOAQUÍN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Acuerdo N° 20 / 2021 – 2024 de fecha 05.08.2021 del H. Concejo Municipal de San Joaquín;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL 1 del Ministerio del Interior del 26.07.06; el Artículo N°80 de la Ley N°18.695; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento;

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión ordinaria N° 04 / 2021-2024, celebrada el día jueves 5 de agosto de 2021, el Honorable Concejo Municipal de San Joaquín acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que inicie los trámites tendientes a la contratación de una auditoría externa que evalúe el estado de situación financiera del municipio, con motivo del inicio del periodo de gestión 2021-2024 (artículo 80 inciso 3°, ley N° 18.695), según consta en el Acuerdo N° 20 / 2021 – 2024 de fecha 05.08.2021

2.- Que la contratación del servicio señalado, se encuentra sometida a las normas de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Decreto N°250 de Hacienda del año 2004.

3.- Que el Reglamento de la Ley Chilecompra, regula las consultas al mercado en las siguientes disposiciones y términos:

“Artículo 13 bis.- Consultas al Mercado: Las entidades licitantes podrán efectuar, antes de la elaboración de las bases de licitación, procesos formales de consultas o reuniones con proveedores, mediante llamados públicos y abiertos, convocados a través del Sistema de Información, con el objeto de obtener información acerca de los precios, características de los bienes o servicios requeridos, tiempos de preparación de las ofertas, o cualquier otra que requieran para la confección de las bases. Con el objeto de aumentar la difusión a los llamados, las entidades podrán publicarlos por medio de uno o más avisos en diarios o medios de circulación internacional, nacional o regional, según sea el caso.”

4.- Que debido a las características de la contratación, el Municipio juzga necesario recurrir al proceso de consultas al mercado, previo a la elaboración de las Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la licitación.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE un proceso de consultas al mercado en forma previa a la elaboración de las bases administrativas y especificaciones técnicas, de la licitación pública de una “Auditoría Externa que evalúe el Estado de Situación Financiera del Municipio”, dispuesto por el H. Concejo Municipal de San Joaquín, conforme a las facultades que le otorga el Art. 80 de la Ley N°19.695.

2.- ENCÁRGASE a la Dirección de Control, llevar a cabo el proceso de consultas al mercado, fijando para ello una reunión para el día viernes 1 de octubre de 2021 a las 10:00 hrs, en el Salón Rojo de la Alcaldía, ubicado en el 2° Piso del Edificio Consistorial de la Municipalidad de San Joaquín, Santa Rosa 2606, San Joaquín.



EP

3.- PUBLÍQUESE este decreto en la página web municipal y en el Portal de Chile Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



★ ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL LABRA BASSA
ALCALDE



EP